

DECRETO 1487 DE 2014

(agosto 8)

D.O. 49.237, agosto 8 de 2014

por el cual cesan los efectos de los Decretos 543 y 1276 de 2014, mediante los cuales se suspendió al señor Carlos Arturo Rodríguez Celis, Gobernador del departamento de Amazonas y se efectuó una designación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 304 de la [Constitución Política](#) y 66 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que el Contralor Departamental de Amazonas mediante Resolución número 190 del 24 de octubre de 2013 dispuso la suspensión del señor Carlos Arturo Rodríguez Celis, identificado con la cédula de ciudadanía número 15887308 de Leticia, en su calidad de Gobernador del departamento de Amazonas y, en consecuencia, exigió al Presidente de la República proceder a hacer efectiva la suspensión del citado mandatario.

Que la anterior decisión se hizo efectiva por el Presidente de la República mediante Decreto 543 del 13 de marzo de 2014, suspendiendo provisionalmente en el ejercicio del cargo al señor Carlos Arturo Rodríguez Celis, en su condición de Gobernador del departamento de Amazonas, y en el mismo acto encargó al doctor Wilson Muñoz Cabrera, mientras se designaba Gobernador por el procedimiento de la terna.

Que mediante Decreto 1276 del 8 de julio de 2014 se designó como Gobernador del departamento de Amazonas al Doctor Néstor Enrique Rodríguez Blanco, identificado con la

cédula de ciudadanía número 91235165, mientras duraba la falta temporal del mandatario titular.

Que mediante Oficio número CD-100-331 del 23 de julio de 2014, dirigido a la Presidencia de la República, el Contralor Departamental de Amazonas allegó copia de la Resolución número 112 del 23 de julio de 2014, proferida por su despacho a través de la cual dispuso levantar la medida de suspensión impuesta mediante la Resolución número 190 del 24 de octubre de 2013 al señor Carlos Arturo Rodríguez Celis, identificado con la cédula de ciudadanía número 15887308 de Leticia, en su calidad de Gobernador del departamento de Amazonas, y, en consecuencia, solicitó cesar los efectos del Decreto 543 de 13 de marzo de 2014, y en su lugar reintegrarlo al cargo.

Que la citada resolución quedó ejecutoriada según constancia de ejecutoria del 28 de julio de 2014, expedida por la Contraloría Departamental de Amazonas.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, se hace necesario cesar los efectos de los Decretos 543 del 13 de marzo de 2014 y 1276 del 8 de julio del mismo año, lo cual permitirá que el señor Carlos Arturo Rodríguez Celis retorne al cargo de Gobernador del departamento de Amazonas.

DECRETA:

Artículo 1°. Cesación de efectos. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 112 del 23 de julio de 2014, proferida por el Contralor Departamental de Amazonas, cesar los efectos de los Decretos 543 del 13 de marzo de 2014, mediante el cual se suspendió provisionalmente en el ejercicio del cargo al señor Carlos Arturo Rodríguez Celis, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.887.308 de Leticia, en su condición de Gobernador del departamento de Amazonas, y 1276 del 8 de julio de 2014, por medio del cual se designó como Gobernador del departamento de Amazonas al señor Néstor Enrique Rodríguez Blanco, identificado con la cédula de ciudadanía número 91235165, mientras duraba la falta

temporal del mandatario titular.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto a la Contraloría Departamental del Amazonas, al señor Carlos Arturo Rodríguez Celis, Gobernador titular del departamento de Amazonas, y al señor Néstor Enrique Rodríguez Blanco, Gobernador designado del mismo departamento.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de agosto de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior,

Aurelio Iragorri Valencia.